

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 220/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de alumnos nacidos en la República Oriental del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

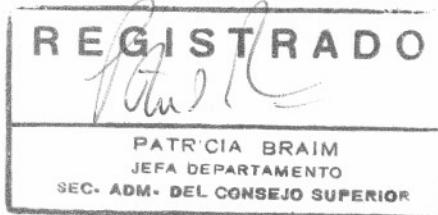
Que los recurrentes cursaron y aprobaron Dibujo Técnico, correspondiente al plan de estudios secundarios de dicho país.

Que la Unidad Académica por la mencionada resolución dio por aprobada por equivalencia Dibujo Técnico I a los referidos alumnos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó validar la Resolución nro. 220/97 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 220/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y considerar aprobada la asignatura Dibujo Técnico I a los alumnos, de nacionalidad oriental, que cursaron y aprobaron Dibujo Técnico en el ciclo secundario del país de origen.

ARTICULO 2º.- Eximir a los referidos estudiantes de las disposiciones establecidas en las Resoluciones nros. 275/75 y 390/84 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 3º. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 573/97



[Signature]
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

[Signature]
Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO